



Juicio No. 17203-2022-05708

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 28 de noviembre del 2023, a las 15h28.

VISTOS.- Previa razón del señor Actuario de la Unidad Judicial con el cual da a conocer la remisión del expediente y escritos para su correspondientes despacho, en consecuencia, al tenor de lo previsto en el Art. 172 de la Constitución de la República del Ecuador concomitante con el Art.15 del Código Orgánico de la Función Judicial se hace un severo llamado de atención al Archivo Concentrado, a fin que cumpla diligentemente las funciones dispuestas por la Ley y poner el despacho al día en esta Judicatura, de incurrir en inobservancia a las disposiciones de esta Autoridad, se pondrá en conocimiento de la Autoridad competente para los fines de Ley.- Hágase parte del proceso el oficio remitido por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichicha dando a conocer el requerimiento de poner en conocimiento de la Corte Constitucional el expediente de instancia según la Acción Extraordinaria de Protección deducida, en consecuencia. En consecuencia la suscrita Jueza de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Constitución de la República del Ecuador, y Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, concomitante con el Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional agregado por el Art. 1 de la Res. 001-2013-CC, R.O. 906-S, 6-III-2013; y, reformado por el Acdo. S/n, R.O. 110-2S, 28-X-2013, como en observancia al precedente jurisprudencial de carácter obligatorio de la Corte Constitucional del Ecuador previsto en Sentencia No. 001-10-PJO-CC, publicada en el Registro Oficial No. 351, Segundo Suplemento del 29 de Diciembre del 2010, por intermedio de Secretaría de esta dependencia judicial previa las formalidades de Ley y dejando copias de certificadas en el Archivo concentrado de esta Unidad Judicial remita de manera emergente en el término de cinco días, de manera íntegra y original el expediente en cuestión a la Secretaria de la Corte Constitucional de la República del Ecuador, para los fines de Ley.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.

NARANJO BRICEÑO MARJORIE JUDITH

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



218567853-DFE

En Quito, martes veinte y ocho de noviembre del dos mil veinte y tres, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ARELLANO ALVEAR VICTOR HUGO en el casillero No.1200, ARELLANO ALVEAR VICTOR HUGO en el casillero No.1425 en el correo electrónico ricardo.garzon@epetroecuador.ec, patrocinio.laboral@epetroecuador.ec. ARELLANO ALVEAR VICTOR HUGO en el casillero No.2446, ARELLANO ALVEAR VICTOR HUGO en el casillero No.3749, en el casillero electrónico No.1713943130 correo electrónico taxlaws1324@gmail.com, andresa@taxlaws-estudio.com. del Dr./Ab. ABAD PAGUAY ANDRES VICENTE; EP PETROECUADOR en el casillero No.1425 en el correo electrónico ricardo.garzon@epetroecuador.ec, patrocinio.laboral@epetroecuador.ec. EP PETROECUADOR en el casillero No.2446, EP PETROECUADOR en el casillero No.2446, en el casillero electrónico No.1716242118 correo electrónico hen_esp@hotmail.com, ricardo.garzon@epetroecuador.ec, henry.espinoza@epetroecuador.ec. ana.curi@epetroecuador.ec, patrocinio.laboral@epetroecuador.ec. del Dr./Ab. HENRY DAVID ESPINOZA MARTINEZ; No se notifica a: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

LLERENA ROBLES WILLIAM RODRIGO

SECRETARIO